

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA (MPPD)-DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRAINTELIGENCIA MILITAR (DGCIM)**

EXAMEN DE CUENTA 2013

1000 Aspectos preliminares

1200 Alcance

1201 La actuación se circunscribió al análisis exhaustivo de los registros contables y demás documentos que conforman los Fondos en Avance de la Cuenta de Gastos de Seguridad y Defensa del Estado, tales como: presupuesto y sus modificaciones, relación de las órdenes de pago recibidas, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, libro auxiliar de banco y comprobantes de egresos (resumen de pagos mensuales, comprobantes de pago y distribución de los gastos en relación detallada de pago), a los fines de verificar la legalidad y exactitud de los pagos efectuados.

1300 Objetivos generales y específicos

1301 La actuación tuvo como objetivo general determinar el correcto manejo de los recursos destinados a la partida “Gastos de Seguridad y Defensa del Estado”, durante el ejercicio económico financiero del año 2013, así como el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Manuales de Normas y Procesos para Rendir los Gastos de Seguridad y Defensa de la Nación, y los Lineamientos Generales para la Rendición de los Gastos de Defensa y Seguridad del Estado del Sector Defensa que regulan las operaciones vinculadas con la administración de estos recursos.

1302 Objetivos específicos:

- a) Verificar la legalidad y exactitud en la utilización de los recursos asignados para el manejo de los Fondos en Avance, a través de la partida 4.06.01.01.00 “Gastos de Seguridad y Defensa del Estado” de acuerdo con las disposiciones contenidas en las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional (Gaceta Oficial N° 38.496 de fecha 09-08-2006) y los lineamientos generales que regulan las operaciones vinculadas con la administración de estos recursos.
- b) Evaluar la suficiencia de los mecanismos de control interno implementados por la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), con el fin de garantizar el correcto manejo de los Fondos en Avance, partida 4.06.01.01.00 “Gastos de Seguridad y Defensa del Estado”.

2000 Características generales

2100 Características del objeto evaluado

2101 La Dirección General de Inteligencia Militar (DIM) fue creada de conformidad con el Plan de Reorganización para el Ministerio de la Defensa N° DG-190 de fecha 20-06-73, y según Resolución N° 018758 de fecha 21-07-2011, se transformó la Dirección General de Inteligencia Militar en DGCIM, conservando su estructura organizacional y manteniéndose adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD). La misma formó parte de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del año 2013 de ese Ministerio, como Unidad Administradora Desconcentrada con firma, según lo dispuesto en la Resolución N° 000628 de fecha 10-04-2013 (Gaceta Oficial N° 40.146 de fecha 12-04-2013), teniendo como misión ejecutar operaciones de Contrainteligencia que impidan, corten y prevengan las actividades de espionaje e inteligencia enemiga; así como contribuir con la investigación penal en el ámbito militar y civil, para garantizar la protección del Comandante en Jefe y la seguridad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, mediante el mantenimiento del apresto operacional, el fortalecimiento de la disciplina, la seguridad de la información y el correcto uso de los procedimientos militares que permitan la mejor conducción, establecimiento, formación y ejecución del trabajo de contrainteligencia logrando el fortalecimiento de la Seguridad y Defensa Integral de la Nación.

3000 Observaciones derivadas del análisis

3001 Los recursos destinados para atender los Gastos de Seguridad y Defensa del Estado fueron manejados por la DGCIM de forma razonable y aceptable, con sujeción a las disposiciones de carácter legal y sublegal que los rigen.

3002 La Dependencia aplica los controles y las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procesos para Rendir los Gastos de Seguridad y Defensa del Estado, Partida 4.06.01.01.00, así como los Lineamientos Generales para Rendir los Gastos de Defensa y Seguridad del Estado del Sector Defensa, aprobados por las autoridades competentes, Director General de Contrainteligencia Militar y Contralor General de la Fuerza Armada Nacional, respectivamente. En efecto, los soportes documentales relacionados con las operaciones sujetas al presente examen se rindieron de forma adecuada ante este máximo órgano de control.

4000 Consideraciones finales

4100 Conclusión

4101 De los resultados obtenidos en la presente actuación practicada en la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, DGCIM adscrita al MPPD, en relación con los Fondos en Avance de la Cuenta de Gastos de Seguridad y Defensa del Estado, correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2013, se concluye que los recursos fueron manejados bajo los criterios de legalidad, exactitud numérica y correcta utilización de los fondos públicos asignados a la Dependencia, por consiguiente, este organismo contralor la declara fenecida de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010).